



135201257-0287

Buenaventura, diciembre 09 de 2025

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 157058**

PARA: FRANCISCO JAVIER CUNDUMI VALDES
Jefe de la División Administrativa y Financiera (A)

DE: JORGE SHIGEMICHI NOGAMI AKL
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de la orden de compra No.
157058

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la orden de compra No. 157058, cuyo objeto consiste en: **Servicio integral de aseo, cafetería y manteniendo para las sedes Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993; Art. 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y las establecidas en la Cartilla de Supervisión y/o Interventoría CT-ADF-0109 y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual el link:

https://colombiacompra.coupa.com/order_headers/157058

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitación@dian.gov.co en el nivel central o el correo jvasquezv@dian.gov.co en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Durante la ejecución del contrato se debe:



Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Garantizar en todo momento que esté publicado en SECOP II, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente,

Jorge Shigemichi Nogami Aki

Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

Elaboró: Jimena Vasquez V.- Sustanciadora de Contratos

Revisó: Francisco Javier Cundumí Valdes – Jefe División Administrativa y Financiera